



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 30 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 000092-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 23.04.2024, Informe N° 000490-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 24.04.2024, PROVEÍDO 001338-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.04.2024, PROVEÍDO 0001971-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 25.04.2024, MEMORANDO N° 000252-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 26.04.2024 y PROVEÍDO 001994-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 26.04.2024, y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Informe N° 000092-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-LMSP de fecha 23.04.2024, la Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicita a la Directora del área, encargo económico para evento de inauguración de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito de Lamud, provincia de Luya – Región Amazonas" - CUI 2229648, señalando que, con fecha 17.04.2024, mediante MEMORANDO N° 0156-2024GR.AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS-DDTE, la Dirección a la cual pertenece le encarga, en coordinación con el equipo del Plan de Promoción, las actividades concernientes a la inauguración de la obra antes mencionada, la misma que se encuentra finalizada y tiene como fecha programada para el evento de inauguración el lunes 13.05.2024. Por lo tanto, recomienda a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, solicitar el encargo económico por el monto estimado de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100 Soles), para financiar los gastos descritos en Cuadro N° 01 Detalle de gastos a realizarse en la inauguración de la Obra Caverna de Quiocta;

Que, mediante Informe N° 000490-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 24.04.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico, solicita al Director Ejecutivo (e), encargo económico para evento de inauguración de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito de Lamud, provincia de Luya – Región Amazonas" - CUI 2229648, concluyendo en lo siguiente:

- En ese sentido se tiene la necesidad de contar con un encargo económico por el monto estimado de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil con 00/100 soles), para realizar los pagos correspondientes a la inauguración de la obra Caverna de Quiocta.



Recibido
[Signature]

DPT 709916719.

30/04/24.

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

30 ABR. 2024

FIRMA [Signature]
HORA 10:44 FOLIO: _____





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 035 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

- Disponer la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la Lic. Lizbeth Milagros Solís Párraga, con DNI 70996719, Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del encargo.
- Se recomienda derivar el presente informe, a la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, para emitir la Certificación Presupuestal y a la Unidad de Asesoría Legal, para proyectar el acto resolutorio para su aprobación.

Que, a través del PROVEÍDO 001338-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 24.04.2024, Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Administración, la solicitud de encargo económico para evento de inauguración de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito de Lamud, provincia de Luya - Región Amazonas" - CUI 2229648, para su atención;

Que, con PROVEÍDO 0001971-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 25.04.2024, la Jefe (e) de la Unidad de Administración solicita a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, certificación presupuestal para encargo económico para evento de inauguración de la Obra: "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito de Lamud, provincia de Luya - Región Amazonas" - CUI 2229648;

Que, mediante MEMORANDO N° 000252-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 26.04.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Jefe (e) de la Unidad de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 232 de fecha 26.04.2024, por el monto de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 Soles), para el encargo interno a la Sra. Lizbeth Solís Párraga para los gastos de la inauguración de la obra Caverna Quiocta, certificación afectada en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, a través del PROVEÍDO 001994-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 26.04.2024, la Jefe (e) de la Unidad de Administración remite los actuados a Asesoría Legal para proyectar resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 054-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 02.04.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico y Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 Soles), para el encargo interno para evento de inauguración de la Obra: "**Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Recurso Turístico de la Caverna de Quiocta, distrito de Lamud, provincia de Luya - Región Amazonas**" - CUI 2229648.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de la Lic. Lizbeth Milagros Solís Párraga, con DNI 70996719, Especialista en Promoción Turística de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.





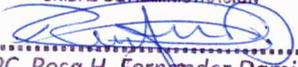
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

035

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y, a la Lic. Lizbeth Milagros Solís Párraga, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

.....
CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA (ó)

